

CASO JUANA RIVAS: Los culpables indultados, los inocentes a la cárcel

written by Redaccion | 17/11/2021

El Consejo de Ministros presidido por Pedro Sánchez aprobó ayer martes uno de los indultos más vergonzosos de los que tenemos constancia. Así los ministros certificaron que el secuestro de menores, y el quebrantamiento de decisiones judiciales, no suponen un peligro público si el delincuente que los comete es una mujer.

Efectivamente el Consejo de Ministros aprobó el indulto parcial a Juana Rivas, la madre granadina que secuestró a sus hijos para alejarlos de su expareja, con el único argumento de protegerlos de un supuesto maltrato familiar que nunca demostró, más bien todo lo contrario, pues privar a unos menores del contacto con su padre, no solo es un secuestro, sino un maltrato hacia los menores, maltrato que ahora los Ministros han decidido olvidar, por aquello de yo si te creo hermana, y por aquello de que la mujer puede maltratar impunemente a los menores, pues ya se sabe que solo los defensores del patriarcado puede cometer maltrato.

El indulto parcial contempla la reducción de la pena de dos años y seis meses a un año y tres meses y se conmuta la pena actual de inhabilitación de la patria potestad por 180 días de labores en beneficio de la comunidad, es decir que una madre que ha desobedecido las ordenes judiciales, que ha acusado falsamente al padre de los menores, y que ha secuestrado a sus hijos puede ejercitar la patria potestad con total normalidad, sin embargo un varón por el mero hecho de ser acusado, aun sin pruebas, pierde todos los derechos, pierde la presunción de inocencia, y es convertido en el enemigo público número 1.

Además es necesario recordar que el gobierno ha actuado únicamente con criterios ideológicos pues el Pleno de la Sala Segunda del Tribunal Supremo descartó por unanimidad apoyar la concesión del indulto total a Juana Rivas pues efectivamente este indulto parece suponer una patente de corso para que las mujeres maltraten y secuestren a sus hijos.

Según la ministra portacoz del gobierno en la concesión de este indulto ha primado el interés superior del menor, cosa que no entendemos pues ¿se protege a un menor cuando se facilita su secuestro? y además ¿no podríamos usar el mismo argumento para evitar que miles de niños queden huérfanos legales cuando se impide a los padres tener el más mínimo contacto con sus hijos cuando es acusado, aún sin pruebas, de cualquier tipo de violencia?

Vivimos en un país corrupto, donde los culpables son indultados, y los inocentes, sin son varones, pierden toda presunción de inocencia, y aún probando su inocencia son condenados por los medios de comunicación a sueldo de la élites progresistas.

Es hora de levantarse ante tamaña injusticia.